

NOTAS Y ADVERTENCIAS LEGALES

PREVIA.- El derecho de suscripción preferente podrá ejercitarse durante el período comprendido entre el 8 de julio de 2009 y el 21 de agosto de 2009, ambos inclusive.

Podrá consultar las bases para el ejercicio del derecho de suscripción preferente del aumento de capital, así como información adicional acerca del procedimiento de suscripción de acciones en la página web del club: www.valenciacf.com.

NOTA 1.- Protección de datos de carácter personal.- Los datos de carácter personal que facilite mediante el presente documento quedarán incorporados en un fichero denominado "Accionistas", del cual es titular VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D., con C.I.F. número A-46.050.217, con la finalidad de gestionar la titularidad de los accionistas de la sociedad y la inclusión de sus datos en el Libro Registro correspondiente. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D., calle Pintor Monleón, número 4, 46023 de Valencia.

NOTA 2.- La suscripción y entrega al VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. del presente documento, junto con el resguardo del ingreso correspondiente (véase cuadro adjunto), constituye una declaración de voluntad expresa, incondicional e irrevocable del accionista de ejercitar el derecho de suscripción preferente inherente al número de acciones indicadas. En consecuencia, el suscriptor no podrá revocar su declaración, modificarla ni anularla.

Nº acciones actuales	Nº máximo acciones a suscribir	Importe a ingresar
1	10	480,80 €
2	20	961,60 €
3	30	1.442,40 €
4	40	1.923,20 €
5	50	2.404,00 €
6	60	2.884,80 €
7	70	3.365,60 €
8	80	3.846,40 €
9	90	4.327,20 €
10	100	4.808,00 €

En caso de que el número de acciones indicado por el suscriptor sea superior al máximo que el accionista tenga derecho a suscribir, o que el ingreso efectuado no cubra un número entero de acciones, la suscripción se entenderá efectuada en el número máximo que corresponda.

En caso de que el ejercicio del derecho de suscripción preferente se ejercite sobre un número de acciones inferior al que titule el accionista, los derechos ejercitados serán imputados al número de acciones necesario, siguiendo el orden correlativo de numeración de las acciones que titule el accionista, efectuando el VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. las anotaciones correspondientes en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la sociedad.

El ejercicio del derecho de suscripción preferente correspondiente a una acción, aún ejercitado parcialmente, agota el derecho de suscripción inherente a dicha acción, por lo que la parte de dicho derecho no ejercitada no podrá ser objeto de posterior ejercicio ni ser transmitida a terceros.

Los derechos de suscripción preferente que no hayan sido ejercitados por el accionista, ni total ni parcialmente, podrán ejercitarse con posterioridad o transmitirse a terceros, en ambos casos dentro del período de suscripción preferente.

NOTA 3.- La fecha en que se entenderá ejercitado el derecho de suscripción preferente será, a todos los efectos, aquella en la que los fondos correspondientes queden ingresados en la cuenta de VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. (fecha valor), siempre que se haya suscrito, firmado y entregado al Club el presente documento.

NOTA 4.- En caso de que la suscripción se efectúe a través de cualquier medio distinto al ingreso en cuenta de cantidades en efectivo, el ejercicio del derecho de suscripción preferente queda condicionado a la verificación del abono del importe correspondiente en la cuenta abierta a favor del VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. La falta de verificación por cualquier causa del ingreso correspondiente, o su anulación posterior, conllevará la ineficacia e invalidez de la suscripción, quedando exonerado VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. de cualquier responsabilidad frente al suscriptor por dicha circunstancia.

En caso de suscripción telefónica y a través de internet, el suscriptor recibirá una comunicación individual con los datos de la suscripción efectuada. La declaración de voluntad expresada al efectuar la suscripción, junto con el resguardo justificativo que recibirá el suscriptor, equivaldrá a la suscripción del presente documento.

NOTA 5.- La suscripción a través de la financiación ofrecida por BANCAJA requiere la previa aprobación por parte de la entidad. A estos efectos, el suscriptor deberá remitir una fotocopia del "EJEMPLAR PARA EL VALENCIA C.F." del presente documento, junto con el resto de la documentación debidamente cumplimentada, a cualquier oficina de BANCAJA.

Tanto si la financiación ha sido aceptada como si no, BANCAJA se pondrá en contacto con Ud. informándole del resultado en el plazo previsto en la documentación de financiación.

El suscriptor deberá mantener el ejemplar para el interesado del presente documento.

VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. no será responsable frente al suscriptor de las consecuencias que puedan derivarse para el mismo por la falta de aprobación de la operación de financiación.

En el supuesto que la financiación solicitada fuera denegada, el accionista deberá optar por cualquiera de las otras formas de pago previstas en este documento.

DOCUMENTO DE SUSCRIPCIÓN
(ACCIONISTA TITULAR DE UN NÚMERO INFERIOR O IGUAL A 10 ACCIONES)

CÓDIGO SUSCRIPTOR:
N.I.F. / C.I.F.:
Teléfono:
e-mail:

Les agradeceríamos rellenasen los campos de teléfono e E-mail para actualizar la base de datos y para realizar futuros servicios del accionista. Gracias.

Nombre / Razón social:
Dirección:

A. EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE

El firmante, titular de [...] acciones nominativas de la sociedad VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D., con arreglo a los términos y condiciones del acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 7 de junio de 2009,

EJERCITA por la presente el **DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE** correspondiente a [...] acciones nominativas del VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D., **suscribiendo un total de [...] nuevas acciones (máximo diez nuevas acciones por cada acción antigua)**, de 48,08 euros de valor nominal cada una de ellas, lo que supone un importe nominal total y conjunto de [...] EUROS (*marcar la casilla que corresponda. Véase NOTA 2 al dorso*):

- Personándose en cualquiera de las sucursales de la entidad CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA, mediante (i) **INGRESO EN EFECTIVO EN LA CUENTA** abierta a favor de VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. identificada como "**AMPLIACIÓN CAPITAL VCF – HASTA 10 ACCIONES**" (véanse NOTAS 2 y 3), o (ii) mediante **CARGO EN CUENTA** abierta a nombre del interesado en la entidad **BANCAJA** (véase NOTA 4).
- A través de llamada telefónica al número de teléfono 902 63 61 61 mediante (i) **CARGO EN TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO**, o (ii) mediante **CARGO EN CUENTA** abierta a nombre del interesado en la entidad **BANCAJA** (véase NOTA 4).
- A través de la página web del Club, www.valenciacf.com, mediante cargo en **TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO** (véase NOTA 4).
- Solicitando **FINANCIACIÓN A LA ENTIDAD BANCAJA**, mediante la entrega de la documentación correspondiente en cualquiera de las sucursales de la entidad (véase NOTA 5).

B. DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES

En el caso de que el aumento del capital social no llegase a suscribirse íntegramente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el acuerdo de la Junta General de Accionistas, el VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. procederá a la devolución de las cantidades correspondientes, una vez transcurrido el plazo máximo previsto en la ley para llevar a cabo el aumento del capital, mediante transferencia a la siguiente cuenta:

- - -

Fecha y firma del suscriptor / representante:

NOTAS Y ADVERTENCIAS LEGALES

PREVIA.- El derecho de suscripción preferente podrá ejercitarse durante el período comprendido entre el 8 de julio de 2009 y el 21 de agosto de 2009, ambos inclusive.

Podrá consultar las bases para el ejercicio del derecho de suscripción preferente del aumento de capital, así como información adicional acerca del procedimiento de suscripción de acciones en la página web del club: www.valenciacf.com.

NOTA 1.- Protección de datos de carácter personal.- Los datos de carácter personal que facilite mediante el presente documento quedarán incorporados en un fichero denominado "Accionistas", del cual es titular VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D., con C.I.F. número A-46.050.217, con la finalidad de gestionar la titularidad de los accionistas de la sociedad y la inclusión de sus datos en el Libro Registro correspondiente. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D., calle Pintor Monleón, número 4, 46023 de Valencia.

NOTA 2.- La suscripción y entrega al VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. del presente documento, junto con el resguardo del ingreso correspondiente (véase cuadro adjunto), constituye una declaración de voluntad expresa, incondicional e irrevocable del accionista de ejercitar el derecho de suscripción preferente inherente al número de acciones indicadas. En consecuencia, el suscriptor no podrá revocar su declaración, modificarla ni anularla.

Nº acciones actuales	Nº máximo acciones a suscribir	Importe a ingresar
1	10	480,80 €
2	20	961,60 €
3	30	1.442,40 €
4	40	1.923,20 €
5	50	2.404,00 €
6	60	2.884,80 €
7	70	3.365,60 €
8	80	3.846,40 €
9	90	4.327,20 €
10	100	4.808,00 €

En caso de que el número de acciones indicado por el suscriptor sea superior al máximo que el accionista tenga derecho a suscribir, o que el ingreso efectuado no cubra un número entero de acciones, la suscripción se entenderá efectuada en el número máximo que corresponda.

En caso de que el ejercicio del derecho de suscripción preferente se ejercite sobre un número de acciones inferior al que titule el accionista, los derechos ejercitados serán imputados al número de acciones necesario, siguiendo el orden correlativo de numeración de las acciones que titule el accionista, efectuando el VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. las anotaciones correspondientes en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la sociedad.

El ejercicio del derecho de suscripción preferente correspondiente a una acción, aún ejercitado parcialmente, agota el derecho de suscripción inherente a dicha acción, por lo que la parte de dicho derecho no ejercitada no podrá ser objeto de posterior ejercicio ni ser transmitida a terceros.

Los derechos de suscripción preferente que no hayan sido ejercitados por el accionista, ni total ni parcialmente, podrán ejercitarse con posterioridad o transmitirse a terceros, en ambos casos dentro del período de suscripción preferente.

NOTA 3.- La fecha en que se entenderá ejercitado el derecho de suscripción preferente será, a todos los efectos, aquélla en la que los fondos correspondientes queden ingresados en la cuenta de VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. (fecha valor), siempre que se haya suscrito, firmado y entregado al Club el presente documento.

NOTA 4.- En caso de que la suscripción se efectúe a través de cualquier medio distinto al ingreso en cuenta de cantidades en efectivo, el ejercicio del derecho de suscripción preferente queda condicionado a la verificación del abono del importe correspondiente en la cuenta abierta a favor del VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. La falta de verificación por cualquier causa del ingreso correspondiente, o su anulación posterior, conllevará la ineficacia e invalidez de la suscripción, quedando exonerado VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. de cualquier responsabilidad frente al suscriptor por dicha circunstancia.

En caso de suscripción telefónica y a través de internet, el suscriptor recibirá una comunicación individual con los datos de la suscripción efectuada. La declaración de voluntad expresada al efectuar la suscripción, junto con el resguardo justificativo que recibirá el suscriptor, equivaldrá a la suscripción del presente documento.

NOTA 5.- La suscripción a través de la financiación ofrecida por BANCAJA requiere la previa aprobación por parte de la entidad. A estos efectos, el suscriptor deberá remitir una fotocopia del "EJEMPLAR PARA EL VALENCIA C.F." del presente documento, junto con el resto de la documentación debidamente cumplimentada, a cualquier oficina de BANCAJA.

Tanto si la financiación ha sido aceptada como si no, BANCAJA se pondrá en contacto con Ud. informándole del resultado en el plazo previsto en la documentación de financiación.

El suscriptor deberá mantener el ejemplar para el interesado del presente documento.

VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. no será responsable frente al suscriptor de las consecuencias que puedan derivarse para el mismo por la falta de aprobación de la operación de financiación.

En el supuesto que la financiación solicitada fuera denegada, el accionista deberá optar por cualquiera de las otras formas de pago previstas en este documento.